

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 06 - 2011-GOREMAD/GRPPYAT.

Puerto Maldonado, 7 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 552 -2010-GOREMAD/PR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2011, del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios;

Que, el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 019 - 2010 - GRMDD/CR, de fecha 29 de Octubre del año 2010, ordena la transferencia de las funciones, competencias y otros, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, hacia la Dirección Regional de Producción.

Que, mediante Oficio N° 137 -2011-GOREMAD/GRDE-DIREPRO y proveídos, solicita la modificación presupuestaria dentro de la Unidad Ejecutora, Sede Madre de Dios de la Actividad: 1.015498 Desarrollo de Políticas de Promoción MYPES, ejecutado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para la Dirección Regional de Producción; por un monto de Veinte y Ocho Mil Novecientos Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.28, 909)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GOREMAD/PR, de fecha 10 de enero del 2011, se resuelve delegar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Programación de Compromisos Anuales, Certificaciones y acciones administrativas inherentes a sus funciones.

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2011; Resolución N° 5002 A-2010-JNE de fecha 23 de Diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 3



SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE - MADRE DE DIOS

FUNCIÓN

: 07 TRABAJO

PROGRAMA FUNCIONAL

: 020 TRABAJO

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

: 0042 PROMOCION LABORAL

ACTIVIDAD

: 1.015498 DESARROLLO DE POLITICAS DE PROMOCION MYPES.

COMPONENTE

: 3.009411 MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

META

: 00001 IMPLEMENTACION DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO Y DESARROLLO DE LAS MYPES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 28,909.00

2.3 Bienes y Servicios

S/. 22,464.00

S/. 6,445.00

TOTAL U. E. 001 SEDE - MADRE DE DIOS

S/. 28,909.00

TOTAL PLIEGO

S/. 28,909.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE - MADRE DE DIOS

FUNCIÓN

: 14 INDUSTRIA

PROGRAMA FUNCIONAL

: 031 INDUSTRIA

SUBPROGRAMA FUNCIONAL

: 0060 PROMOCION DE LA INDUSTRIA

ACTIVIDAD

: 1.015498 DESARROLLO DE POLITICAS DE PROMOCION DE MYPES.

COMPONENTE

: 3.009411 MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

META

: 00001 FORMALIZACION, PROMOCION Y DESARROLLO DE MYPES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 28,909.00

2.3 Bienes y Servicios

S/. 22,464.00

S/. 6,445.00

TOTAL U. E. 001 SEDE - MADRE DE DIOS

S/. 28,909.00

TOTAL PLIEGO

S/. 28,909.00

Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

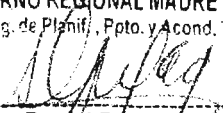


efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. de Planif., Ppto. y Acond. Territorial


Eco. Daniel Paquillo Huilca
Gerente

